

ACTA N° 033-SO-CMGADMO-2023
SESIÓN ORDINARIA N° 033 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027
AÑO 2023

En la ciudad de Olmedo, a los veinte seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas, con la concurrencia de la Ing. Lourdes María Guerrero Giler, Alcaldesa del Cantón Olmedo Administración 2023-2027, los señores concejales que integran el concejo municipal y actuando como secretaria del concejo municipal la Ab. Vanessa Moreira Castro, se inicia la sesión ordinaria convocada para el día de hoy. **ALCALDESA:** "Muy buenos días compañeros concejales, señores directores, departamentales, procurador síndico, señora secretaria, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número treinta y tres, la última sesión de este concejo en el año 2023, de la Administración 2023 - 2027, señora secretaria sírvase de constatar el quorum reglamentario". **SECRETARIA:** "Si señora alcaldesa, con su venia procedo a constatar el quorum correspondiente a la sesión ordinaria número treinta y tres celebrada por este concejo:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **Presente;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **Presente;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **Presente;**
- Mieles Loo Javier Paolo, **Presente;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **Presente;**

Señora Alcaldesa, le informo que se encuentran presentes en esta sesión los cinco (5) concejales, en consecuencia, existe el quorum de ley".

ALCALDESA: "Se instala por consiguiente la sesión. Señora secretaria sírvase leer la resolución que sustenta esta sesión".

SECRETARIA: "Con su venia señora alcaldesa procedo a dar lectura de la resolución que sustenta esta sesión ordinaria de concejo: Olmedo 22 de diciembre del 2023. Ingeniera, Lourdes María Guerrero Giler, alcaldesa del Cantón Olmedo de la provincia de Manabí, en uso de las facultades que me confiere la Constitución y el Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización en el artículo 60, literal C en concordancia con el artículo 318 del mismo cuerpo legal, resuelve convocar a los concejales: Argandoña Chávez Yury Marcelo, Calero Mendoza Samanta Rachel, Juiña Mieles Miryan Roberta, Mieles Loo Javier Paolo, Mieles Macías Jipson Miguel a la sesión Ordinaria Número 33 del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, Administración 2023 - 2027 del año 2023, que se desarrollará el día Martes 26 de diciembre de 2023 a las 10:00 en el salón de sesiones del GAD municipal para tratar:

- **PRIMERO.** Aprobación del acta N° 32-SO-CMGADMO-2023 de la sesión ordinaria N° 032 del Concejo Municipal del GAD Olmedo Administración 2023- 2027, año 2023, de fecha 19 de diciembre de 2023.
- **SEGUNDO.** Conocimiento, Análisis y Aprobación en segundo debate de la ordenanza que establece la normativa para la valoración de las propiedades urbanas y rurales; y, determina el impuesto predial urbano y rural para su aplicación en el cantón Olmedo-Manabí, en el bienio 2024-2025.

- **TERCERO.** Autorización al ejecutivo para la suscripción del convenio marco de cooperación interinstitucional entre el instituto superior tecnológico de ciencias religiosas y educación en valores San Pedro, de la ciudad de Portoviejo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Olmedo.
- **CUARTO.** Autorización al ejecutivo para la suscripción del acta de negociación con el señor Segundo Asisclo Cedeño Cevallos y los herederos de la señora Graciela Ceferina Rivera Meza sobre la compra de un terreno para el proyecto: "AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE RECOLECCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS PROGRESO Y CANOA; REPOTENCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ACTUAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE RESERVA PARA LA CABECERA CANTONAL DE OLMEDO, PROVINCIA DE MANABÍ".
- **QUINTO.** Asuntos varios.

ALCALDESA: "Bueno compañeros está en consideración el orden del día, procedan a mocionar su aprobación".

CONCEJAL SAMANDA CALERO: "Buenos días señora alcaldesa, señores concejales, señores directores, mocionó que se apruebe el orden del día".

CONCEJAL PAOLO MIELES: "Apoyo la moción de la compañera".

ALCALDESA: "Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación".

SECRETARIA: "Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanda Rachel, **proponente a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción".

ALCALDESA: "Gracias señora secretaria". En consecuencia:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES APRUEBA EL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°033 CMGADMO-2023 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2023".

ALCALDESA: "Bien compañeros, una vez aprobado el orden del día, vamos a proceder al desarrollo del mismo. Por favor señora secretaria proceda con el primer punto del orden del día".

SECRETARIA: "Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Aprobación del acta N° 32-SO-CMGADMO-2023 de la sesión ordinaria N° 032 del Concejo Municipal del GAD Olmedo Administración 2023- 2027, año 2023, de fecha 19 de diciembre de 2023.

ALCALDESA: "Compañeros está en consideración el acta de la sesión ordinaria N°32 de fecha 19 de diciembre, si tienen alguna corrección háganla o mocionen para su aprobación".

CONCEJAL PAOLO MIELES: “Buenos días señora alcaldesa, señores concejales, señores directores de haber leído y estar de acuerdo, mociono a que se apruebe el acta de la sesión ordinaria N°32 de fecha 19 de diciembre de 2023”.

CONCEJAL MIRYAN JUIÑA: “Apoyo la moción de la compañera”.

ALCALDESA: “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samantha Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **proponente a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción”.

ALCALDESA: “Gracias señora secretaria”. En consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 126-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR DEL ACTA N° 32-SO-CMGADMO-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 032 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023- 2027, AÑO 2023, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023.

ALCALDESA: “Señora secretaria proceda con el segundo punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Conocimiento, Análisis y Aprobación en segundo debate de la ordenanza que establece la normativa para la valoración de las propiedades urbanas y rurales; y, determina el impuesto predial urbano y rural para su aplicación en el cantón Olmedo-Manabí, en el bienio 2024-2025.

ALCALDESA: “Bien compañeros, en la sesión anterior se pasó para la comisión la propuesta votada para que emitiera su respectivo informe, para lo cual vamos a escuchar a su presidente el concejal Jipson Mieles”.

CONCEJAL JIPSON MIELES: “Señora alcaldesa, señores concejales procurador síndico, señorita secretaria, como es de su conocimiento en la sesión anterior se derivó a la comisión de legislación y presupuesto la ordenanza que establece la normativa para la valoración de las propiedades urbanas y rurales, y determina el impuesto predial urbano y rural para su aplicación en el cantón Olmedo-Manabí, en el bienio 2024-2025, la comisión en la reunión establecida acata la primera resolución del consejo de aplicar la propuesta emitida por el departamento de avalúos y catastros, por ende recomienda la aprobación de la misma en segundo y definitivo debate”.

ALCALDESA: “Bien, muchas gracias al compañero Jipson presidente de la comisión por emitir el informe, si bien es cierto ya fue aprobado en primera instancia tenemos que aprobarlo en segundo debate, así que compañeros procedan a mocionar”.

CONCEJAL JIPSON MIELES: “Señora alcaldesa, compañeros concejales mociono para que se apruebe en segundo debate la ordenanza que establece la normativa para la

valoración de las propiedades urbanas y rurales; y, determina el impuesto predial urbano y rural para su aplicación en el cantón Olmedo-Manabí, en el bienio 2024-2025”.

CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA: “Apoyo la moción”.

ALCALDESA: “Les agradezco compañeros porque si bien es cierto en la sesión anterior aprobamos por unanimidad mantener los impuestos y hacer que se continúe pagando los mismos valores, esto nos va a permitir mayor fluidez, también estamos considerando a nuestros hermanos olmedenses al no estar elevando los impuestos, compañera secretaria, proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **proponente a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio, en consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 127-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA NORMATIVA PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPIEDADES URBANAS Y RURALES; Y, DETERMINA EL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL PARA SU APLICACIÓN EN EL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ, EN EL BIENIO 2024-2025.

ALCALDESA: “Por favor señora secretaria proceda con el tercer punto”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Autorización al ejecutivo para la suscripción del convenio marco de cooperación interinstitucional entre el instituto superior tecnológico de ciencias religiosas y educación en valores San Pedro, de la ciudad de Portoviejo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Olmedo.

ALCALDESA: “En base a este punto si es importante conocer que el instituto superior tecnológico de ciencias religiosas y educación en valores San Pedro de la ciudad de Portoviejo ha brindado aquí una charla a todo el personal y a la vez también cuentan con estudiantes que pertenecen al cantón y en algún momento tienen que hacer pasantías y cumplir con sus horarios de practica en este sentido es importante mantener convenios que nos va a permitir sumar esfuerzos entre las dos instituciones. Para conocer más sobre este convenio escuchemos el criterio jurídico de nuestro procurador síndico”.

PROCURADOR SINDICO: “Buenos días estimada alcaldesa, señores concejales, conforme a lo que están observando el convenio establece ciertas obligaciones entre las partes, ninguna de ellas nos compromete a erogación de ningún recurso público. Sin embargo, se da una posibilidad de que funcionarios de la municipalidad puedan prepararse en esta entidad educativa, se establece inclusive la promoción de desarrollo social, muy importante ya que esto impulsara a funcionarios que talvez no tengan esta

acreditación para que puedan obtener la misma para que podamos mejorar los productos en la dirección de desarrollo social de este GAD, entonces esta es una de las versatilidades que tiene este instituto para poderle facilitar aproximadamente en dos años adquirir esa experticia y que puedan contribuir a la grandiosa labor que realiza nuestra dirección de desarrollo social. Hasta aquí mi intervención señora alcaldesa”.

ALCALDESA: “Gracias señor abogado, compañeros esta en consideración este punto para que mocionen para su aprobación”.

CONCEJAL MIRYAN JUIÑA: “Buenos días señora alcaldesa, compañeros concejales, siendo conocedora de que este instituto a formado a muchas personas de nuestro cantón, creo que es importante que en poco tiempo puedan profesionalizarse los funcionarios municipales por esto, mociono para que se autorice al ejecutivo para la suscripción de este convenio”.

CONCEJAL SAMANDA CALERO: “Apoyo la moción de la compañera”. **ALCALDESA:** “Existe una moción y la misma ha sido apoyada, proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **proponente a favor;**
- Mieles Looor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción”. En consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 128-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE CIENCIAS RELIGIOSAS Y EDUCACIÓN EN VALORES SAN PEDRO, DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN OLMEDO.

ALCALDESA: “Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto”

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Autorización al ejecutivo para la suscripción del acta de negociación con el señor Segundo Asisclo Cedeño Cevallos y los herederos de la señora Graciela Ceferina Rivera Meza sobre la compra de un terreno para el proyecto: “AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE RECOLECCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS PROGRESO Y CANOA; REPOTENCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ACTUAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE RESERVA PARA LA CABECERA CANTONAL DE OLMEDO, PROVINCIA DE MANABÍ”.

ALCALDESA: “compañeros es importante que ustedes hayan revisado el acta de negociación N° 001-2013 que fue anexada a sus convocatorias, en la cual se hizo la

comparecencia con los propietarios del bien inmueble, en este sentido le pido al abogado que nos informe cual fue el proceso para llegar a esta negociación”.

PROCURADOR SINDICO: “Distinguida alcaldesa con su venia, señores concejales como pueden observar en el acta de negociación el COOTAD nos establece el proceso que se debe seguir posterior a la declaratoria de utilidad pública, nosotros tenemos establecido un término legal de treinta días desde la notificación a los propietarios de los terrenos afectados, entendiendo que la declaración de utilidad pública es el procedimiento administrativo previo a la expropiación. La expropiación procede una vez que no se haya llegado a ningún acuerdo con las partes, cuando no hay cuerdo la institución pública inicia un proceso judicial para que sea declarada por el juez, ya que la expropiación es un efecto jurídico que lo determina el juez, en este caso el contencioso administrativo, eso lo vamos a impulsar posteriormente. Sin embargo, con los propietarios que hemos logrado un acuerdo, es decir a suscribir el acta de negociación tenemos nosotros el tiempo para hacer la entrega directa de esos bienes, porque la declaración de utilidad pública no solo nos permite expropiar sino es una de las formas para transferir el dominio entre una entidad pública y una persona natural. En virtud de esto nosotros ya tenemos el acta de negociación si ustedes consideran conveniente, nosotros tenemos que pagar a los propietarios el justo precio que es el señalado por el valor catastral, es decir el precio del bien determinado por el departamento de avalúos y catastros. Sin embargo, la misma ley establece que en el periodo de negociación nosotros podemos llegar a negociar un valor superior hasta el 10% máximo. Como ustedes pueden observar en el cuadro del N° 2 de esta presentación esta toda la información de la identificación del predio, el valor fijado en la expropiación es de 4.429,1 dólares eso es lo que se estableció en la resolución de declaratoria de utilidad pública, ahora como ustedes ven en el siguiente cuadro del 10% adicional, que es el valor máximo que nos permite la ley para negociar, está el valor de 442,90 dólares, al tomar en cuenta el valor fijado en el avalúo de 4.429,1 más 442,90 de la negociación nos da un total de 4.872 dólares que es el valor que ya se negoció con el propietario del bien que es requerido para el proyecto de repotenciación del agua potable y saneamiento de nuestro cantón, conforme a lo que establece el artículo 331 literal j del COOTAD que establece su pronunciamiento de aceptación de esta acta de negociación y de aprobarse daríamos continuidad al proceso de escrituración conforme a lo que establece la ley, hasta aquí mi intervención señora alcaldesa”.

ALCALDESA: “Bien compañeros yo creo que el abogado les explico todo el proceso de negociación que se ha llevado a cabo entre las partes implicadas, en este caso don Segundo Asisclo Cedeño quien se acogió a este proceso, el cual de acuerdo al avalúo tiene el valor de 4.429,1 dólares y de acuerdo a la ley podía negociarse un 10% adicional lo cual ellos solicitaron siendo el valor a pagar de 4.872,00 dólares por la cantidad de metros que se requieren para el proyecto. Compañeros pueden mocionar de acuerdo a este punto”.

CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA: “Querida alcaldesa, compañeros concejales habiendo escuchado el informe jurídico y el informe de la alcaldesa mociono para que se autorice al ejecutivo la suscripción del acta de negociación con el señor Asisclo Cedeño y los herederos de la señora Graciela Rivera sobre la expropiación de los

terrenos que sabemos que será a beneficio del proyecto de ampliación de las redes de recolección de alcantarillado sanitario y repotenciación y mantenimiento del sistema de alcantarillado actual y construcción de la captación superficial de agua potable y tanque de reserva para la cabecera cantonal de Olmedo.”

CONCEJAL JIPSON MIELES: “Apoyo la moción”.

ALCALDESA: “Existe una emoción y la misma ha sido apoyada, proceda con la toma de la votación, señora Secretaria”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **proponente a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción”. En consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 129-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE NEGOCIACIÓN CON EL SEÑOR SEGUNDO ASISCLO CEDEÑO CEVALLOS Y LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA GRACIELA CEFERINA RIVERA MEZA SOBRE LA COMPRA DE UN TERRENO PARA EL PROYECTO: “AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE RECOLECCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS PROGRESO Y CANOA; REPOTENCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ACTUAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE RESERVA PARA LA CABECERA CANTONAL DE OLMEDO, PROVINCIA DE MANABÍ”.

ALCALDESA: “Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Asuntos varios.

ALCALDESA: “Bueno, pues en vista de que no hay más puntos que tratar y todos han sido ejecutados, procedo con la clausura, agradeciendo a todos por su participación. Gracias concejales, gracias señores directores por su participación activa en esta convocatoria. Siendo las 10:29 del día 26 de diciembre de 2023 en la sala de sesiones del GAD Olmedo”.


Ing. Lourdes María Guerrero Giler
ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO




Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL



**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA
Nº 033 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027
AÑO 2023**

RESOLUCIÓN Nº 126-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA Nº 32-SO-CMGADMO-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 032 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023- 2027, AÑO 2023, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023.

RESOLUCIÓN Nº 127-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA NORMATIVA PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPIEDADES URBANAS Y RURALES; Y, DETERMINA EL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL PARA SU APLICACIÓN EN EL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ, EN EL BIENIO 2024-2025.

RESOLUCIÓN Nº 128-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE CIENCIAS RELIGIOSAS Y EDUCACIÓN EN VALORES SAN PEDRO, DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN OLMEDO.

RESOLUCIÓN Nº 129-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE NEGOCIACIÓN CON EL SEÑOR SEGUNDO ASISCLO CEDEÑO CEVALLOS Y LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA GRACIELA CEFERINA RIVERA MEZA SOBRE LA COMPRA DE UN TERRENO PARA EL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE RECOLECCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS PROGRESO Y CANOA; REPOTENCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ACTUAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE RESERVA PARA LA CABECERA CANTONAL DE OLMEDO, PROVINCIA DE MANABÍ".


Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL

